



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Con fundamento en los artículos 40, párrafo cuarto; 58, fracción I; 66, párrafo primero; 61; 62, fracción II; y 125, párrafos quinto y octavo, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y del Artículo Cuarto Transitorio del Decreto Número LXIII-527, expedido el 14 de noviembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial Número 138 del día 15 del mismo mes y año; así como los artículos 46, párrafo 1; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; 95, párrafos 1, 2, 3 y 4; 133, párrafo 2; y 134, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Diputación Permanente que funge durante el Segundo Periodo de receso del Tercer año legislativo de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emite el presente dictamen relativo a las **PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES Y DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN ASUNTOS INTERNOS**, remitidas por el Ciudadano Irving Barrios Mojica, Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

DICTAMEN

I. Antecedentes

1. La propuesta inicial de referencia fue recibida por este Congreso del Estado, en observancia de la facultad que al Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas confiere el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto LXIII-527, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 138, de fecha 15 de noviembre de 2018.
2. Lo anterior para que con fundamento en la fracción I, del artículo 58, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, esta soberanía dispusiera el trámite correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

3. En fecha 27 de febrero del presente año, se celebró la Sesión Pública Ordinaria del Pleno Legislativo, en la cual la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó el presente asunto a la Comisión de Justicia, a efecto de que ésta desahogara el procedimiento parlamentario respectivo, con fundamento en el artículo 95, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

4. En fecha 5 de marzo del presente año, la Comisión de Justicia tuvo a bien reunirse a efecto de analizar la propuesta efectuada por el Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, objeto del presente dictamen, para lo cual se determinó emitir un Acuerdo con el fin de sostener una entrevista con los profesionistas Rodolfo Jauregui Rosas y Esteban Constantino Velasco Salinas, en aras de conocer a plenitud su perfil, previo a la elaboración del dictamen respectivo, entrevistas que se desarrollaron en la fecha, hora y lugar acordado.

5. En fecha 6 de marzo del actual, la Comisión de Justicia dictaminó la propuesta descrita con antelación, habiendo quedado pendiente de desahogarse el dictamen correspondiente ante el Pleno Legislativo, para efectos de que este Congreso resolviera en definitiva sobre los nombramientos de los Fiscales Especializados en mención.

6. De manera posterior a ello, en virtud de la manifestación de la voluntad del ciudadano Rodolfo Jauregui Rosas, a no seguir participando en el proceso de designación al cargo de Fiscal Especializado en materia de Delitos Electorales, el Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas remitió al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en Sesión Pública Ordinaria del día 16 de abril del actual, la nueva propuesta para el nombramiento del ciudadano Aarón Joel Medina



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ladrón de Guevara, como Fiscal Especializado en Materia de Delitos Electorales, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva, tuvo a bien turnar dicho asunto a la Comisión de Justicia, a efecto de que ésta desahogara el procedimiento parlamentario respectivo, con fundamento en el artículo 95, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

7. Que en virtud de la manifestación de la voluntad del ciudadano Aarón Joel Medina Ladrón de Guevara, a no seguir participando en el proceso de designación al cargo de Fiscal Especializado en Materia de Delitos Electorales, el Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas remite al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en Sesión de la Diputación Permanente del día 26 de septiembre del presente año, una nueva propuesta para el nombramiento del ciudadano René Osiris Sánchez Rivas, al cargo de Fiscal Especializado en Delitos Electorales, misma que fue recibida en oficialía de partes de este Congreso en fecha 25 de septiembre del actual, dejando sin efectos la propuesta anterior en la que se proponía al ciudadano Aarón Joel Medina Ladrón de Guevara, por lo que la Diputación Permanente, tuvo a bien, en ese mismo acto, proponer el desahogo del asunto en comento a través del procedimiento parlamentario respectivo, con fundamento en el artículo 95, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

8. Es así que, derivado de esta última propuesta, la Diputación Permanente tuvo a bien atender el tema en comento, para efecto de analizar la propuesta efectuada por el Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la cual también es objeto del presente dictamen, en tal sentido, se acordó que quedara sin efectos el dictamen emitido por la Comisión de Justicia el día 6 de marzo de 2019, lo anterior derivado de la manifestación voluntaria del ciudadano Rodolfo Jauregui Rosas, a no seguir participando en el proceso de designación al cargo de Fiscal Especializado en materia



de Delitos Electorales, para el cual fue propuesto por el Fiscal General de Justicia del Estado, subsistiendo la parte relativa a la propuesta referente al Fiscal Especializado en materia de Asuntos Internos, para que forme parte de un nuevo dictamen que habrá de emitirse con motivo de la nueva propuesta realizada respecto al cargo de Fiscal Especializado en Delitos Electorales, recibida el 25 de septiembre del presente año; asimismo, mediante acuerdo se determinó sostener una entrevista con el profesionista René Osiris Sánchez Rivas.

9. Con base en los acuerdos antes señalados, es de precisarse que se presentaron los nombres de los profesionistas propuestos por el Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Asuntos Internos y de Fiscal Especializado en Delitos Electorales, respectivamente, a efecto de que asistieran a las entrevistas correspondientes ante la Comisión de Justicia y la Diputación Permanente, respectivamente, lo anterior a efecto de tener un espacio de diálogo con los mismos, lo cual permitió conocer con amplitud su perfil y contar con elementos de valoración personal y curricular que permitieran a los integrantes de esta Legislatura corroborar su idoneidad para el cargo al cual se les propone.

En ese tenor, el desarrollo de las entrevistas, se estableció de la forma siguiente:

NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA	FECHA Y HORA	LUGAR
Esteban Constantino Velasco Salinas	6 de marzo de 2019 10:15 horas.	Sala de Comisiones "Independencia"
René Osiris Sánchez Rivas	26 de septiembre de 2019 16:00 horas.	Sala de Comisiones "Independencia"



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Con base en lo previsto en los acuerdos en mención, cada una de las comparecencias programadas, fueron desarrolladas en los siguientes términos:

- a) Presentación de los datos biográficos de quien comparece;
- b) Presentación por parte del compareciente, de un documento general cuya lectura no excederá de 20 minutos, sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el que ha sido propuesto;
- c) Preguntas y comentarios de los Diputados a quien comparece y respuestas por parte de éste, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo; y
- d) Intervención general de 5 minutos por parte de quien comparece para conclusiones.

Cabe señalar que con base en dichos Acuerdos, los mismos fueron notificados a través de Estrados y en la página de Internet del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y de manera personal al propuesto.

II. Elementos de valoración

Para el desarrollo de las entrevistas respectivas se integraron los expedientes individuales de los ciudadanos **Esteban Constantino Velasco Salinas y René Osiris Sánchez Rivas**, cabe precisar que los mismos cuentan con la preparación y experiencia profesional para desempeñar con solvencia dicho encargo, lo cual se puede comprobar con los datos que obran en su expediente, por lo que nos permitimos plasmar una síntesis de los mismos en este dictamen:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- **Esteban Constantino Velasco Salinas**

En cuanto a su formación profesional y académica, cuenta con una Licenciatura en Derecho, por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México; realizó un Curso de Actualización Jurídica en Materia Penal, impartido por el H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; así también, se destaca que realizó un Curso de Especialización en Materia de Justicia para Adolescentes, complementario del Curso Ordinario de Juez, a través del Instituto de Estudios Judiciales del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; tomó el Curso del Sistema Penal Acusatorio-Juicios Orales en Materia Penal, impartido por el H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; de igual manera, el Curso de Introducción al Sistema Acusatorio, impartido por el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; el Curso Básico en Cultura de la Legalidad, impartido por la Procuraduría General de la República; el Curso Ejecutivo Diamante (Sistema Penal Acusatorio), impartido por la Procuraduría General de la República; y el Curso Básico de Derechos Humanos, impartido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Por cuanto hace a su experiencia laboral podemos destacar que, fue meritorio del Juzgado Cuarto de lo Familiar, del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Territorios Federales, ahora Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; Oficial Judicial en el Juzgado Vigésimo Sexto Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; Secretario Actuario del Juzgado Segundo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Vigésimo Quinto Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; Secretario de Acuerdos del Juzgado Trigésimo Segundo Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; Secretario de Acuerdos Interino del Juzgado Tercero Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; Secretario de Acuerdos del Juzgado Quincuagésimo Sexto Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; Juez Interino del Juzgado Quincuagésimo Sexto Penal del H. Tribunal



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Superior de Justicia del Distrito Federal; Secretario de Acuerdos del Juzgado Vigésimo Primero de lo Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuadragésimo Séptimo Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; Secretario de Acuerdos del Juzgado Decimoséptimo Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; Director General Adjunto de Asuntos Especiales de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, de la Procuraduría General de la República; abogado Postulante en Materia Penal, Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio y Oral; Agente del Ministerio Público 1 de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas; y Visitador General de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, desde el mes de marzo de 2018 a la fecha.

- **René Osiris Sánchez Rivas**

En cuanto a su formación profesional y académica, es Licenciado en Derecho, por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, cuenta con Maestría en Docencia en Educación Superior, Especialidad en Justicia Laboral y Maestría en Derecho Laboral.

Dentro de su experiencia laboral destaca haberse desempeñado como Actuario Federal adscrito al Juzgado Décimo de Distrito, del Poder Judicial de la Federación, en Tampico, Tamaulipas, de 2004 a 2006; Oficial Judicial adscrito al Juzgado Décimo de Distrito, del Poder Judicial de la Federación, en Tampico, Tamaulipas, de 2002 a 2004; Ejecutor Fiscal Federal, a bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Oficina de Cobros Tampico, Delegación Tamaulipas; Litigante independiente de 2006 a 2010, en un Despacho Jurídico, en Tampico, Tamaulipas; Catedrático de la Carrera de Licenciado en Derecho, en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, Campus Tampico-Madero; Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de 2010 a 2011; Catedrático Investigador de “El Colegio de Tamaulipas”, con líneas de investigación en procesos electorales; Observador Electoral de los Procesos Federales Electorales, del I.F.E. o I.N.E.; Consejero Presidente del Consejo Electoral Municipal de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Victoria, Tamaulipas, de 2012 a 2013; Auxiliar Jurídico en el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas; Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas; y Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas.

De lo anterior, esta Diputación Permanente concluye que de las entrevistas respectivas a las personas propuestas, las mismas cuentan con datos biográficos, entre los que destacan aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el cual han sido propuestos, a fin de contribuir a la transformación del nuevo modelo de procuración de justicia del Estado.

En esa tesitura, este órgano parlamentario se ha permitido valorar el desarrollo y conclusión de las entrevistas realizadas en cumplimiento a los Acuerdos adoptados por la Comisión de Justicia, en su momento y por la Diputación Permanente, respectivamente, mediante los cuales se establecieron los horarios y el procedimiento para el desarrollo de las entrevistas a los ciudadanos propuestos por el Fiscal General de Justicia del Estado para ocupar los cargos de Fiscal Especializado en Asuntos Internos y Fiscal Especializado en Delitos Electorales.

III. Conclusiones de la Diputación Permanente

Con base en el análisis de los expedientes respectivos, así como de las entrevistas efectuadas a las personas objeto de las propuestas de nombramientos que nos ocupan, a través de los Acuerdo adoptados por quienes integramos esta Diputación Permanente, llegamos a la conclusión que los mismos aportaron elementos que permiten apreciar fehacientemente que cuentan con la preparación y experiencia profesional suficiente para desempeñar con solvencia dicho encargo para contribuir a la transformación del nuevo modelo de procuración de justicia del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cabe poner de relieve que las propuestas que nos ocupan refieren expresamente que el **Lic. Esteban Constantino Velasco Salinas, es propuesto como Fiscal Especializado en Asuntos Internos y el Lic. René Osiris Sánchez Rivas, como Fiscal Especializado en Delitos Electorales.**

Es así que, al haber sido desahogadas las entrevistas respectivas, y toda vez que los ciudadanos antes señalados han sido escuchados por la Comisión de Justicia y la Diputación Permanente, respectivamente, bajo las consideraciones aquí expuestas, este órgano parlamentario, estima pertinente declarar procedentes las propuestas de referencia.

Cabe destacar que la resolución definitiva sobre los nombramientos que se dictaminan es un acto formal propio del Poder Legislativo, por lo que corresponde a esta representación popular ponderar y hacer prevalecer lo previsto en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, por lo cual corresponde a esta Legislatura pronunciarse sobre la pertinencia de las propuestas efectuadas por el Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, aprobando de manera separada los nombramientos respectivos a favor de los profesionistas en mención. Es de señalarse que la resolución inherente a cada uno de los nombramientos propuestos deberá expedirse por la aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes de este Congreso del Estado.

Así también, se anexa al presente dictamen, la versión estenográfica de las entrevistas efectuadas a los propuestos, a efecto de que forme parte del mismo para los efectos legales conducentes.

En virtud de lo anterior, se declara concluido el procedimiento acordado por este órgano parlamentario, con relación a las propuestas presentadas por el Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que tomando en cuenta lo expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración del Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS EFECTUADAS POR EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, RESPECTO A LOS NOMBRAMIENTOS DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN ASUNTOS INTERNOS Y DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, PARA EFECTO DE QUE EL PLENO LEGISLATIVO RESUELVA EN DEFINITIVA SOBRE LOS MISMOS.

ARTÍCULO PRIMERO. En términos de lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, los nombramientos inherentes al Ciudadano Lic. Esteban Constantino Velasco Salinas, como Fiscal Especializado en Asuntos Internos y al Ciudadano Lic. René Osiris Sánchez Rivas, como Fiscal Especializado en Delitos Electorales, ambos de la Fiscalía General de Justicia del Estado, quedan en aptitud de ser determinados en definitiva por el Pleno Legislativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los Fiscales Especializados en Delitos Electorales y en Asuntos Internos solamente serán removidos por el Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO. Ante la ausencia definitiva de alguno de los Fiscales Especializados a los que se refiere el presente Decreto, el Titular de la Fiscalía General de Justicia, dará aviso a este Congreso del Estado y remitirá la propuesta de mérito, a efecto de que se lleve a cabo el procedimiento de designación correspondiente, con base en el artículo 125, párrafo 8, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO. Una vez expedidos los Decretos de nombramientos de los Fiscales Especializados en Delitos Electorales y en Asuntos Internos, deberán rendir ante esta soberanía popular la protesta de ley, con base en el artículo 158, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

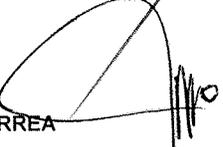
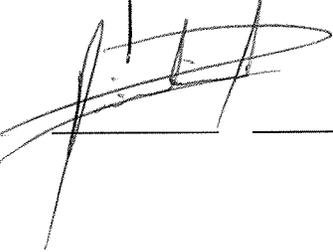
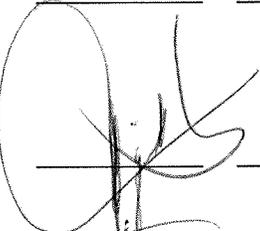
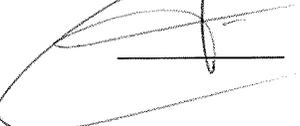
ARTÍCULO SEGUNDO. La Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, realizará los trámites administrativos y presupuestales inherentes a dichos cargos.

ARTÍCULO TERCERO. A la entrada en vigor de los decretos correspondientes, los servidores públicos designados fungirán como fiscales especializados de acuerdo a lo previsto en la estructura orgánica de la actual Procuraduría General de Justicia del Estado, hasta en tanto entre en vigor la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.



Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA PRESIDENTE		_____	_____
 DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO SECRETARIO		_____	_____
 DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA SECRETARIO		_____	_____
 DIP. ARTURO ESPARZA PARRA VOCAL		_____	_____
 DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES VOCAL		_____	_____
 DIP. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ VOCAL		_____	_____
 DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA VOCAL		_____	_____